

Nº de exp.de modificación Nº 27
CGH/pgg

**DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/7/2015)**

Leganés, a 22 SET 2017

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Directora General de Hacienda, de fecha 14 de Septiembre de 2017, del siguiente tenor literal

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº : 27 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vista la solicitud de la Delegación de Comercio y Empleo en la que solicita modificación presupuestaria por transferencia de crédito en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/13000	Fomento de Empleo. Laboral fijo	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 27/2017 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2410/13000	Fomento de Empleo. Laboral fijo	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en fecha 19 de Septiembre de 2017 (Informe 592/2017 IG)

HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Acuerdo JGL 28-7-15);
Autorizar la modificación presupuestaria nº 27 por Transferencia de Crédito

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

APLICACION PRESUPUESTARIA CON BAJA DE CREDITOS

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2410/13000	Fomento de Empleo. Laboral fijo	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACION
Fdo. Pedro Afienza Martín

Tomada razón para su inclusión en el
Libro de Decretos y Resoluciones con el nº 9.911/2017
TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Mª Isabel Sevilla Nohales

14.004

INFORME PROPUESTA.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº : 27 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vista la solicitud de la Delegación de Comercio y Empleo en la que solicita modificación presupuestaria por transferencia de crédito en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/13000	Fomento de Empleo. Laboral fijo	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 27/2017 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €



Nº de exp.de modificación Nº 27
CGH/pgg

PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/13000	Fomento de Empleo. Laboral fijo	10.000,00
	TOTAL	10.000,00 €

Leganés, 14 Septiembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA,

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y PROGRAMACION ECONOMICA


Fdo. Adelaida Díaz Padilla


Fdo. Carlos García Hernández

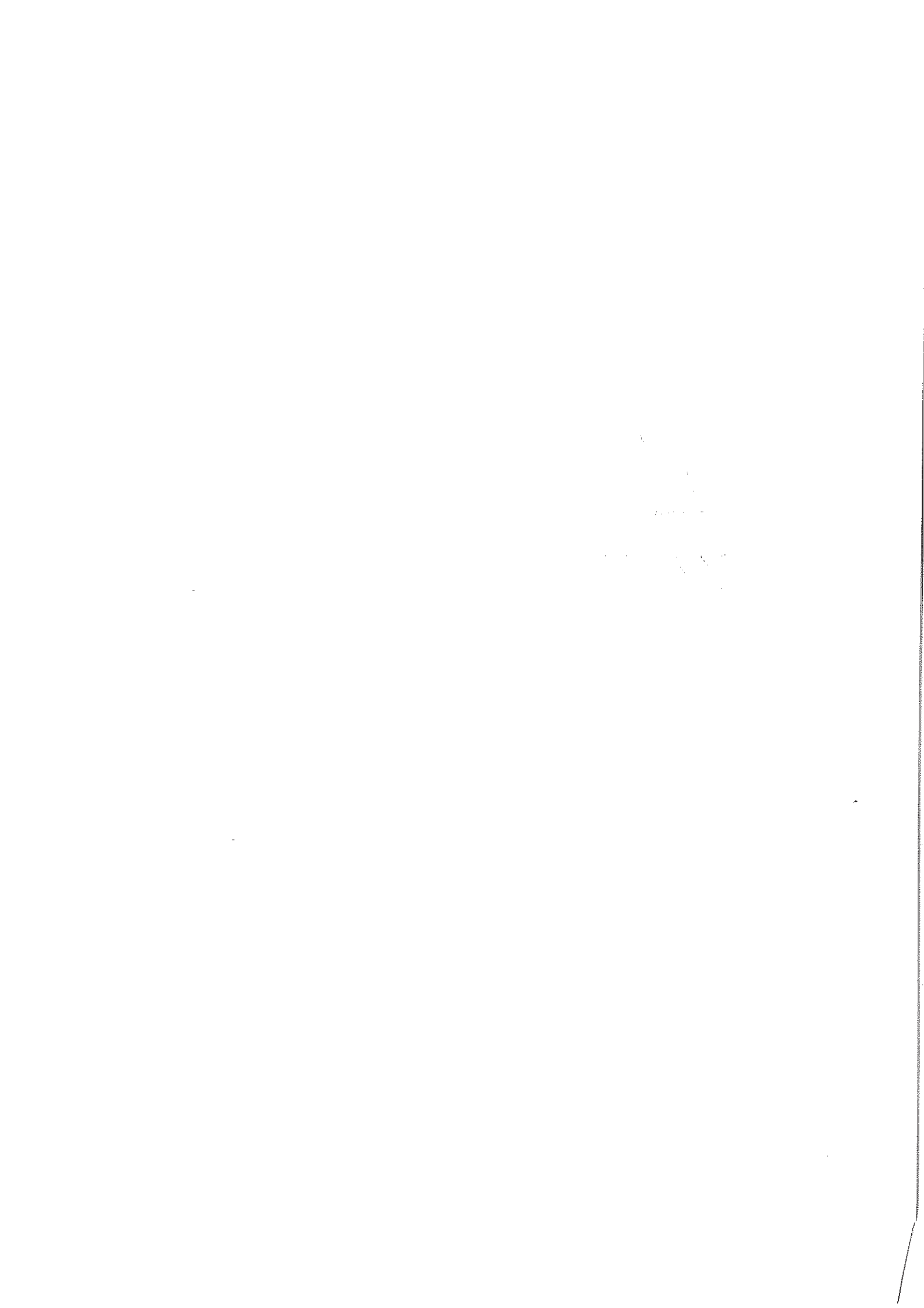
Fiscalizado por la Intervención Municipal

Informe nº

De Fecha

INF. 59







INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 27/2017: TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME Nº 592 /2017-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.- Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)

4º.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)

5º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- TRANSFERENCIA DE CREDITO:

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, vigentes, establecen en su Base 10ª la regulación de las transferencias de crédito.

INTERVENCION
INFORME 592/2017-IG
Exp. modificación nº 27/2017
MJPM/mjim

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.

2.- La modificación asciende a 10.000,00 € en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA DE CREDITOS

O	P	E	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
03	2410	13000	Fomento de Empleo. Laboral Fijo	10.000,00
			TOTAL	10.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

O	P	E	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
03	2411	13100	Promoción Económica. Personal Laboral temporal	10.000,00
			TOTAL	10.000,00€

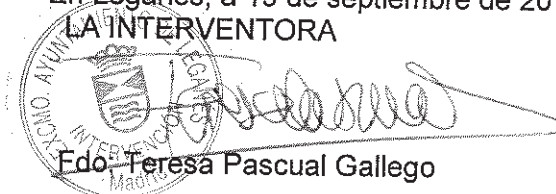
3.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en el la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto

4.- Existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir.

5.- El órgano competente para su aprobación es el Concejal-Delegado de Hacienda.

Por todo lo anterior, **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD**, la propuesta de modificación de Créditos nº 27 por Transferencia de crédito.

En Leganés, a 19 de septiembre de 2017
LA INTERVENTORA




Edo. Teresa Pascual Gallego

Ayuntamiento de Leganés

Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 19-sep-2017

Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
2017	N 03	2410	13000	Fomento Empleo. Retrib. Básicas laboral fijo	10.000,00
201700056636		19/09/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 27		
TOTAL:					10.000,00

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.


LA INTERVENTORA GENERAL

Edo.: Teresa Pascual Gallego

